



Plan Institucional

**Agencia de Energía del
Estado de Jalisco**



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Plan Institucional de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Manuel López Cotilla, 1505, piso 1, Americana, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco,
México.

Citación sugerida: Agencia de Energía del Estado de Jalisco. (2026). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

Contenido

I.	Introducción.....	6
II.	Marco legal	8
III.	Filosofía institucional.....	22
	Misión institucional	22
	Visión institucional	22
	Valores institucionales.....	22
IV.	Diagnóstico de la organización	24
	Análisis institucional del campo de acción.....	24
	Análisis administrativo.....	24
	Estructura organizacional.....	24
	Recursos humanos.....	26
	Recursos financieros.....	26
	Servicios generales.....	27
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales .	27
V.	Apartado estratégico.....	31
	Objetivos institucionales.....	31
	Líneas de acción	35
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	38
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	45
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	45
VII.	Bibliografía	48
VIII.	Directorio	50



INTRODUCCIÓN



I. Introducción

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; tiene como principal objetivo fomentar la seguridad y la disponibilidad de los recursos energéticos en la entidad.

Los recursos energéticos juegan un importante papel en la estabilidad, la resiliencia económica y la ecología de una región. Por lo tanto, es prioritario establecer políticas públicas que permitan incorporar a la población y a las empresas locales de los ramos tecnológico, financiero y de servicios en las proveedurías del sector energético de Jalisco, promoviendo la sustentabilidad y la reducción de los gases de efecto invernadero que implican la producción y el consumo de energéticos, respetando los compromisos, acuerdos y tratados internacionales asumidos por México en esta materia.

Estas políticas energéticas buscan desarrollar un sector energético sustentable, vanguardista, flexible y ágil para Jalisco, que cuente con resiliencia ante posibles eventualidades y se adapte a las tendencias nacionales e internacionales con productos y servicios energéticos de calidad, económicamente competitivos y limpios. Lograremos esto mediante la adecuación e implementación de proyectos, programas, tecnologías, inversiones y aquellos elementos que permitan encontrar un balance eficiente entre los requerimientos energéticos de los sectores productivos del estado y el óptimo aprovechamiento de sus recursos energéticos.

El presente plan institucional se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024–2030, así como con “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024–2030” de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en particular, contribuyendo a la línea estratégica de Energía.

MARCO LEGAL



II. Marco legal

Mediante la promulgación del Decreto número 25922/LXI/16, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 26 de noviembre de 2016, se expidió la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, ordenamiento que dispone la creación de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Dicho organismo fue creado con el objeto de impulsar, fomentar, coordinar, cooperar y coadyuvar en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la generación y el uso eficiente de la energía en el Estado, privilegiando la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al medio ambiente coordinando el desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado, en colaboración con diversas entidades públicas y privadas.

Mediante Acuerdo DIELAG ACU 002/2025, publicado el 1 de enero de 2025, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” se sectorizó la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) a la Secretaría de Desarrollo Energético Sustentable.

A su vez, mediante acuerdo de fecha 06 de diciembre de 2024, el Mtro. Enrique Bernardo Rubio León fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco como Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.

Es el caso que, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Agencia de Energía, en el artículo 3 de su Ley Orgánica se establecieron las siguientes funciones:

- I. Fomentar la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de la energía en el estado en los sectores público y privado;
- II. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia, especialmente en los sectores productivos del estado;
- III. Promover el desarrollo de una infraestructura energética local y regional baja en carbono, en el corto, mediano y largo plazo;
- IV. Colaborar y facilitar la vinculación entre los agentes claves del sector energético, pudiendo fungir como intermediario financiero o comercial, con facultades para participar como generador y comercializador de energía eléctrica;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

- V. Generar, así como atraer inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, privilegiando aquellos que representen un incremento más significativo en la competitividad económica del Estado, bajo la visión de energías limpias;
- VI. Desarrollar información técnica para la planeación energética;
- VII. Formular, actualizar y ejecutar la política y estrategia energética estatal;
- VIII. Investigar, así como promover la implementación de nuevas tecnologías que incrementen la eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables;
- IX. Entregar apoyos, o en su caso, gestionarlos enfocados en el área de energía limpia para:
 - a) El desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación;
 - b) La adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales;
 - c) La formación y capacitación de recursos humanos especializados;
 - d) La realización de proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico energético del Estado;
 - e) La investigación, estudio y divulgación de las energías renovables y la eficiencia energética;
 - f) El otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnólogos que destaquen en estas áreas;
 - g) El desarrollo de foros, congresos y exposiciones en materia de energía;
 - h) El registro de figuras jurídicas que protejan la propiedad industrial o intelectual;
 - i) La construcción de prototipos de bienes de capital;
 - j) La inversión en proyectos de generación o eficiencia energética; y
 - k) Cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la Agencia de conformidad con la presente ley;
- X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores público, privado, social y académico;
- XI. Llevar a cabo y apoyar en la realización de foros, conferencias, exposiciones y mesas de trabajo en materia de energía, con la participación de los sectores público, privado, académico y social;
- XII. Proponer carreras, planes de estudio y perfiles de los recursos humanos necesarios para el desarrollo del sector;
- XIII. Actuar como enlace de proyectos para direccionar, asesorar y vincular con instancias nacionales o internacionales;



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

- XIV. Generar información técnica para la realización de proyectos energéticos con énfasis en la eficiencia, generación y distribución de energía;
- XV. Coadyuvar, cuando le sea requerido, en la formulación de normatividad en materia energética, orientada a la generación, ahorro y uso eficiente de la energía para los diversos sectores productivos;
- XVI. Coadyuvar en la identificación de fuentes de financiamiento y gestionar el capital para el desarrollo de proyectos;
- XVII. Coadyuvar en la estructuración de proyectos de inversión nacionales e internacionales en materia energética;
- XVIII. Proponer apoyos e incentivos para el desarrollo de proyectos energéticos y para empresas del sector;
- XIX. Desarrollar e implementar programas de difusión sobre mejores prácticas para la reducción de consumo, ahorros económicos y beneficios ambientales;
- XX. Impulsar la adopción de nuevas tecnologías para procesos industriales más eficientes y la renovación de instalaciones del sector residencial;
- XXI. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;
- XXII. Servir de enlace entre el Gobierno del Estado y las distintas dependencias, entidades y organismos técnicos, reguladores y operadores, que participen en la actividad energética;
- XXIII. Procurar que en el Estado se incremente la canalización de recursos públicos y privados, tanto nacionales como del extranjero, para proyectos de generación y eficiencia energética;
- XXIV. Orientar y asesorar a los Ayuntamientos de la Entidad, así como a las personas físicas o jurídicas, sobre temas de energía;
- XXV. Elaborar un diagnóstico de las necesidades estatales en materia de energía, estudiar los problemas existentes y proponer alternativas de solución;
- XXVI. Gestionar y obtener recursos propios adicionales a los del presupuesto de egresos del Estado, provenientes de diversas fuentes tanto públicas como privadas para el desarrollo de proyectos tendientes a la generación y utilización adecuada de la energía en el Estado;
- XXVII. Concertar convenios y toda clase de documentos jurídicos con instituciones u organismos nacionales y extranjeros, públicos y privados para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;
- XXVIII. Propiciar el establecimiento de un inventario concentrado de recursos y capacidades en materia energética;
- XXIX. Promover la creación y adecuada operación de laboratorios y centros de energías limpias e investigación de desarrollo tecnológico en el área energética, para la prestación de servicios con énfasis en energías limpias o eficiencia energética;

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

- XXX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado;
 - XXXI. Impulsar y promover entre los ayuntamientos del Estado y los integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia, la eficiencia energética y la implementación de proyectos de energías limpias;
 - XXXII. Establecer las bases para que los recursos, inversiones, proyectos o apoyos que en el ejercicio de sus funciones ejecute, ejerza, gestione, otorgue o coadyuve para que sean destinados preferentemente a la generación de energías, obtenidas sin que se causen daños al ambiente o las áreas naturales protegidas;
 - XXXIII. Fomentar entre la población la adquisición y uso de tecnologías limpias;
 - XXXIV. Gestionar la asignación de subsidios o de financiamientos, en beneficio de la población de Jalisco, para que puedan adquirir tecnologías limpias;
 - XXXV. Elaborar, aprobar y ejecutar un plan Estatal de Energía, en colaboración con el consejo consultivo y los sectores industrial, social y académico;
- El Plan Estatal de Energía deberá ser dinámico e innovador con objetivos a corto, mediano y largo plazo; deberá establecer metas anuales y estar diseñado bajo estrictos indicadores de medición sobre avances y resultados basado en los principios rectores de suficiencia, eficiencia y transición energética y con el fin de facilitar la planificación de un Estado más sustentable, limpio, seguro y eficiente en materia energética.
- XXXVI. Fomentar la competitividad energética de Jalisco y el desarrollo económico del sector, mediante la realización de actividades comerciales dentro de la cadena de valor de la industria energética;
 - XXXVII. Impulsar las acciones encaminadas a garantizar la suficiencia, eficiencia y transición energética, la creación de políticas energéticas innovadoras, el fomento al financiamiento de proyectos de generación de energía sustentable y limpia, la modernización de las redes de transmisión, así como el crecimiento en la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía;
 - XXXVIII. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Dependencia a que se encuentre sectorizada, cambios en la legislación y los reglamentos, que propicien la generación, almacenaje, distribución, consumo y uso eficiente de energías;
 - XXXIX. Promover una cultura de generación y consumo de energías limpias; y
 - XL. Las demás funciones que se le fijen mediante la presente ley, otros ordenamientos jurídicos o sean inherentes al cumplimiento de sus fines, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno.

Una vez mencionado lo anterior, la integración, instrumentación y evaluación del presente Plan Institucional se realiza con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 3 fracción VII de la Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, artículo 12 Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco y artículos 19 fracción IV y 23 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.

Nacional

La reforma energética del año 2024 que modifica los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha permitido al país atravesar por un profundo proceso de transformación en materia energética. Gracias a la participación privada, se ha impulsado la modernización del sector, generando empleos, desarrollando capital humano especializado e impulsando inversiones millonarias, especialmente en proyectos de energías limpias y renovables, consolidando así un camino hacia un futuro energético más sostenible y eficiente.

Internacional

La acción de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco se sustenta también en los compromisos asumidos por México mediante acuerdos y tratados internacionales, los cuales buscan un desarrollo sustentable y una mayor inclusión social dentro de los procesos que sostienen la industria energética nacional e internacional. Estos acuerdos son:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo de París
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Direcciones y Coordinaciones de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	<p>Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.</p> <p>Ley Orgánica de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.</p> <p>Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco.</p>	<p>I. Fungir como órgano ejecutivo de la Agencia;</p> <p>II. Representar legalmente al Agencia, para lo cual podrá:</p> <p>a) Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;</p> <p>b) Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, previo acuerdo emitido por la Junta de Gobierno. En tratándose de actos traslativos de dominio sobre bienes inmuebles, sólo podrán realizarse previa autorización del Congreso del Estado, salvo que exista disposición especial en su ley o decreto de creación;</p> <p>c) Formular querellas y, en su caso, otorgar perdón;</p> <p>d) Ejercitar y desistirse de acciones jurisdiccionales estatales y federales;</p> <p>e) Comprometer asuntos en arbitraje, celebrar transacciones y en su caso someterse a mecanismos de justicia alternativa; y</p> <p>f) Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que les competan;</p> <p>III. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Agencia;</p> <p>IV. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;</p> <p>V. Formular el Plan Institucional, Matriz de Indicadores para Resultados y los demás instrumentos de planeación y programación de la Agencia y proponerlos a la Junta de Gobierno;</p> <p>VI. Formular el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Agencia, junto con su plantilla de personal, atendiendo a las políticas y lineamientos que para su efecto disponga la Secretaría de la Hacienda Pública, y proponerlos a la Junta de Gobierno;</p> <p>VII. Comunicar a la Junta de Gobierno de manera general, previo informe del Órgano Interno de Control, de los dictámenes de las auditorías practicadas y de los estados financieros de la Agencia, para la posterior publicación de los mismos;</p> <p>VIII. Proponer a la Junta de Gobierno para su nombramiento a los funcionarios públicos del nivel inmediato inferior al suyo;</p> <p>IX. Establecer las medidas y mecanismos que aseguren la calidad, eficacia y eficiencia en la operación de la Agencia;</p>



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<ul style="list-style-type: none"> X. Formular los programas de organización; XI. Diseñar y operar mecanismos de evaluación de la eficiencia y eficacia del desempeño de la Agencia y presentar a la Junta de Gobierno un informe semestral de los resultados obtenidos, previamente acordado con la Dependencia Coordinadora de Sector y escuchando al Órgano Interno de Control; XII. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la Agencia; XIII. Establecer y operar los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos en los planes y programas; XIV. Recabar, organizar y publicar información estadística sobre el desempeño de la Agencia; XV. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno un informe trimestral del avance en las metas y objetivos de los planes y programas de la Agencia y de la gestión financiera y administrativa del mismo, sin perjuicio de los informes especiales que le requiera la Junta de Gobierno en cualquier tiempo; XVI. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control y evaluación que sean necesarios; XVII. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Agencia; XVIII. Tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento; y XIX. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
Dirección de Proyectos Energéticos	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> I. Evaluar y ejecutar proyectos energéticos, analizar su viabilidad y emitir observaciones de carácter técnico; II. Realizar evaluaciones técnicas de avances y seguimiento a proyectos de eficiencia energética externos a la Agencia que reciban apoyos o sean financiados por fuentes canalizadas por medio de la Agencia;



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<ul style="list-style-type: none"> III. Coordinar la elaboración de reportes de avances a la Dirección General, así como el seguimiento en temas técnicos de los proyectos de energéticos evaluados; IV. Diseñar sistemas de adquisición y análisis de información en temas de eficiencia energética; V. Cumplir con lo que le indique la Dirección General en el diseño de proyectos de eficiencia energética VI. Coordinar el diseño de programas para la reducción de consumo energético mediante el ahorro y la eficiencia energética; VII. Coordinar la operación de los programas de eficiencia energética; VIII. Evaluar los resultados de los programas de eficiencia energética; IX. Coordinar la verificación del cumplimiento de las condiciones durante la implementación de los programas y proyectos relacionados con ahorro y eficiencia energética; X. Desarrollar información técnica para la planeación energética; y XI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.
Dirección de Transición Energética	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	<ul style="list-style-type: none"> I. Evaluar y ejecutar proyectos de energías limpias, analizar su viabilidad y emitir observaciones de carácter técnico; II. Realizar evaluaciones técnicas de avances y seguimiento a proyectos de generación de energías limpias externos a la Agencia que reciban apoyos o sean financiados por fuentes canalizados por medio de la Agencia; III. Coordinar la elaboración de reportes de avances a la Dirección General, así como el



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>seguimiento en temas técnicos de los proyectos de energías limpias evaluados;</p> <p>IV. Diseñar sistemas de adquisición y análisis de información en temas de energías limpias;</p> <p>V. Cumplir con lo que le indique la Dirección General en el diseño de proyectos de energías limpias con información de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y otras fuentes oficiales;</p> <p>VI. Coordinar el diseño de campañas y programas para el fomento de la generación de energías limpias;</p> <p>VII. Evaluar los resultados de los programas de generación de energía limpia;</p> <p>VIII. Coordinar la verificación del cumplimiento de las condiciones durante la implementación de los programas y proyectos relacionados con energías limpias;</p> <p>IX. Promover el uso preferente de energías limpias en todas las dependencias y entidades públicas del Estado de Jalisco; y</p> <p>X. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.</p>
Dirección de Vinculación con Áreas Estratégicas	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	<p>I. Proponer acuerdos de colaboración con empresas y actores del ecosistema energético regional, nacional e internacional;</p> <p>II. Emitir a la Dirección General los reportes de avances y seguimiento a los acuerdos y reuniones donde la Agencia de Energía participa;</p> <p>III. Recopilar información sobre el panorama energético local, nacional e internacional, organizarla y dirigirla a la Dirección General y a la Coordinación de Planeación e Información Energética;</p> <p>IV. Llevar a cabo foros, conferencias, exposiciones y mesas de trabajo en materia</p>



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>de energía, con la participación de los sectores público, privado, académico y social;</p> <p>V. Colaborar con las diferentes áreas de la Agencia en la generación de documentos para facilitar la realización de políticas energéticas con información de la Secretaría de Planeación y otras fuentes oficiales;</p> <p>VI. Identificar, convocar y organizar a los actores clave en el desarrollo de programas para la reducción de consumo energético mediante el aprovechamiento de las energías limpias;</p> <p>VII. Llevar un registro de los beneficios de los programas que gestiona la Agencia de Energía;</p> <p>VIII. Apoyar en la socialización de proyectos energéticos;</p> <p>IX. Promover la coparticipación económica de organismos o Agencias internacionales e instituciones extranjeras, tendientes a la innovación y adaptación de nuevas tecnologías, en busca de una mejor y eficiente cooperación científica y tecnológica internacional;</p> <p>X. Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores públicos, privados, sociales y académicos; y</p> <p>XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.</p>
<p>Coordinación de Planeación e Información Energética</p>	<p>Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco</p>	<p>I. Elaborar el Plan Energético Estatal;</p> <p>II. Gestionar y alimentar las plataformas tecnológicas, sitio web y cualquier medio digital que divulgue información generada por la Agencia;</p> <p>III. Generar bancos de datos que contengan estadísticas e indicadores energéticos de corto plazo que faciliten la elaboración de documentos y análisis necesarios tendientes a</p>



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>orientar acciones de desarrollo en el Estado y la toma de decisiones;</p> <p>IV. Definir y coordinar políticas y procedimientos para la planeación, evaluación y seguimiento adecuado de los programas y subprogramas que permitan un adecuado control de datos, así como para el cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos institucionales por parte de las áreas correspondientes;</p> <p>V. Participar en el diseño de programas para el fomento de la investigación tecnológica e industrial y proyectos específicos que impacten en el desarrollo energético del estado;</p> <p>VI. Generar propuestas de proyectos o programas que impulsen las actividades económicas del estado, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con las Cámaras Empresariales;</p> <p>VII. Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia, especialmente en los sectores productivos del estado; y</p> <p>VIII. Las demás que le confiera expresamente la Dirección General o que por ley le correspondan.</p>
Coordinación de Administración y Contabilidad	Reglamento Interno de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco	<p>I. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Agencia;</p> <p>II. Elaborar los formatos para los procesos administrativos de la Agencia;</p> <p>III. Ejecutar los procesos de adquisición conforme a la normatividad aplicable;</p> <p>IV. Realizar el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Agencia;</p> <p>V. Realizar el procedimiento relativo al trámite de nombramientos, licencias, renunciaciones, altas y bajas, nóminas, reporte de incidencias y</p>



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>control de asistencias del personal de la Agencia;</p> <p>VI. Proponer a la dirección general el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Agencia;</p> <p>VII. Analizar mensualmente la situación financiera de la Agencia;</p> <p>VIII. Proveer del recurso informático a la Agencia, en coordinación con otras áreas responsables en la materia; y</p> <p>IX. Las demás que le confiera expresamente la Dirección General o que por ley le correspondan.</p>
<p>Coordinación Técnico Jurídica</p>		<p>I. Comparecer en representación de la Dirección General como representante legal de la Agencia, con todas las facultades de apoderado legal para pleitos y cobranzas, incluyendo las que requieran cláusula especial;</p> <p>II. Formular y analizar proyectos de iniciativas de ley, reglamentos y demás disposiciones legales relacionadas con la competencia de la Agencia;</p> <p>III. Elaborar los documentos jurídicos e instrumentar los procesos en los que la Agencia sea parte y dar seguimiento a los mismos;</p> <p>IV. Fungir como enlace jurídico de la Agencia con las áreas jurídicas de otras dependencias federales, estatales y municipales y demás agrupaciones del sector privado;</p> <p>V. Formular y revisar las bases jurídicas y requisitos legales de los actos, contratos y convenios que suscriba la Agencia; Presentar demandas, denuncias y querellas por posible daño que sufra la Agencia;</p> <p>VI. Certificar copia de los documentos que obren en la Agencia;y</p>



Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		VII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

Misión institucional

Promover la seguridad, suficiencia y transición energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fomentar la eficiencia energética y el incremento en la producción de energía, así como la capacidad logística, en torno a fuentes de energía convencionales y renovables.

Visión institucional

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco es una institución clave para garantizar el suministro energético del estado, de manera segura, sostenible y a precios competitivos, con prestigio internacional y reconocida por la efectividad de su labor rectora, vinculante, innovadora y orientada al trabajo sinérgico con instituciones similares a nivel global, así como con inversionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación, empresas e instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Valores institucionales

- Profesionalismo: realización de las funciones y actividades con compromiso, responsabilidad y eficiencia.
- Sinergia: colaborar transversalmente con otras instituciones y organismos para potenciar el alcance de las acciones.
- Disciplina: ejecutar nuestras funciones de manera organizada y metódica.
- Conocimiento: promover la puesta en práctica de soluciones dentro del estado del arte de las disciplinas que componen el estudio de la energía.
- Ética: desarrollar nuestras funciones con fundamento racional, proyección social y honestidad en todo nuestro actuar.
- Innovación: construir soluciones locales que permitan alcanzar los objetivos energéticos de manera metodológica y multidisciplinar.

DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

En 2016, la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ) fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado. La AEEJ ha permanecido como un organismo estratégico para los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2024–2030.

La Agencia de Energía del Estado de Jalisco promueve la seguridad, la eficiencia y sustentabilidad energética del estado de Jalisco, a través de la innovación tecnológica y la promoción económica, fomentando el aprovechamiento del potencial de los recursos energéticos y la formación de recursos humanos especializados.

Dentro de las actividades que la Agencia ha realizado destacan el fomento, gestión y cooperación en el desarrollo de proyectos energéticos de Jalisco, así como la socialización de estos.

Funciones Sustantivas de la AEEJ:

- **Gestión de Política:** Coordina el desarrollo y ejecución de la Política y la Estrategia Energética Estatal.
- **Difusión:** Produce, difunde y divulga información técnica y económica relacionada con el sector energético estatal.
- **Fomento Económico - Tecnológico:** Promueve el desarrollo tecnológico y económico a partir del potencial energético.
- **Vinculación:** Trabaja en colaboración con el sector académico, la industria, organizaciones de la sociedad civil y gobierno.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

La Estructura Organizacional de la AEEJ está actualmente conformada por 14 posiciones:

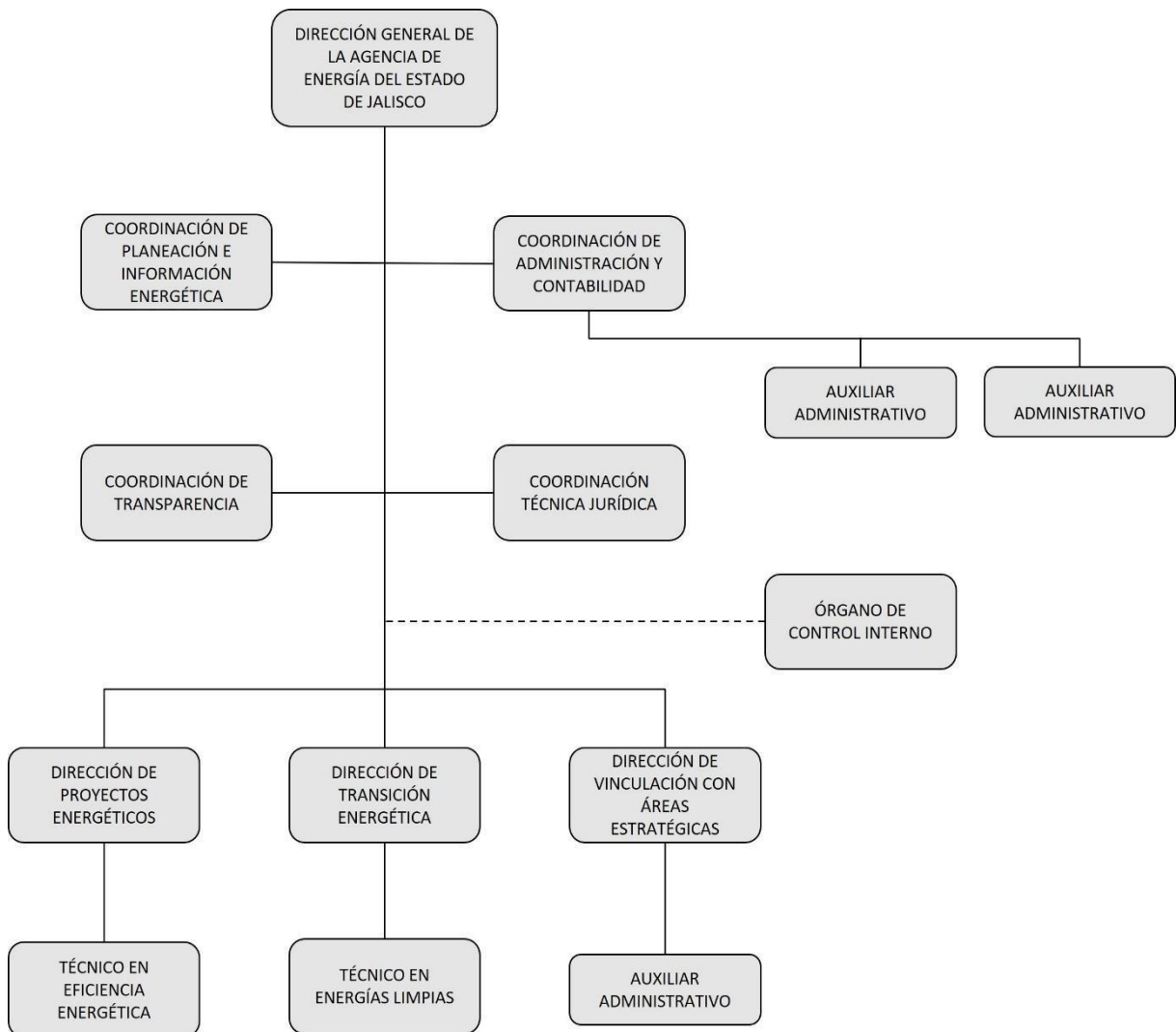
- 1 Director General
- 1 Director de Proyectos Energéticos
- 1 Director de Transición Energética
- 1 Director de Vinculación con Áreas Estratégicas

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

- 1 Órgano de Control Interno
- 1 Coordinador de Planeación e Información Energética
- 1 Coordinador de Transparencia
- 1 Coordinador de Administración y Contabilidad
- 1 Coordinador Técnico Jurídico
- 2 Especialistas Técnicos en Energía
- 3 Auxiliares Administrativos

Actualmente las 14 plazas se encuentran ocupadas

Figura 2. Estructura organizacional



Nota: Organigrama funcional, puede consultar en <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/2>
Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de agosto de 2024.

Recursos humanos

Tabla 3. Personal de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	11	3	14
Base o sindicalizados	0	0	0
Total	11	3	14

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.

Tabla 4. Personal de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	3	1	0	2	0	0
Masculino	11	1	3	2	5	0
Total	14	2	3	4	5	0

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.

Tabla 5. Personal de la Agencia de Energía del estado de Jalisco por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$29,714	\$35,981	\$84,998
Femenino	3	2	0	0	0	0	1	0
Masculino	11	1	0	0	2	5	2	1
Total	14	3	0	0	2	5	3	1

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2024.

Recursos financieros

Los ingresos del organismo se obtienen por subsidios por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, bajo el concepto de Participaciones Estatales.

Tabla 6. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$ 9'120,892.00	\$ 9'394,600.00	\$ 9'704,600.00	\$ 8'082,669.00	\$ 8'133,654.00
2000	\$ 344,930.00	\$ 285,000.00	\$ 298,000.00	\$ 279,400.00	\$ 279,400.00

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
3000	\$ 3'954,078.00	\$ 2'566,800.00	\$ 2'553,800.00	\$ 1'959,674.00	\$ 1'959,674.00
4000	\$ 910,200.00	\$ 410,300.00	\$ 410,300.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
5000					\$ 110,000.00
7000					\$ 5'000,000.00

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025

Servicios generales

Tabla 7. Inmuebles

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Guadalajara	Manuel López Cotilla No.1505, Piso 1, Col. Americana, 44100, Guadalajara, Jalisco.	Comodato	Oficina principal

Fuente: Elaboración propia. Información al 30 de agosto de 2025.

Tabla 8. Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Nissan	LEAF	2016	73N272	Asignado
2	Volkswagen	Bora	2008	JPY936A	Asignado
3	Nissan	Frontier	2023	JW61836	Asignado

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2024.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas

- Personal calificado y capacitado para realizar y apoyar estudios e investigaciones sobre ahorro y uso eficiente de energía, estructuración

de proyectos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados;

- Desarrollo y disponibilidad de herramientas de diagnóstico y consulta de información energética.
- Procesos específicos para el desarrollo y seguimiento a proyectos de energía.
- Vinculación con diferentes instituciones públicas y privadas en el sector productivo, así como con organismos extranjeros expertos en temas energéticos.
- Alineación a las políticas públicas estatales de crecimiento y desarrollo económico.

Debilidades

- Recursos humanos insuficientes para cubrir una mayor cantidad de proyectos.
- Carencia de recursos tecnológicos.
- Riesgos en los controles administrativos y de procesos, tanto internos como externos.
- Falta de autoridad al exigir el cumplimiento de políticas de ahorro energético a otras instituciones públicas.
- Falta de presupuesto para la ejecución de proyectos en eficiencia energética y energías renovables.
- Falta de personal administrativo.
- Falta de capacitación especializada en contabilidad gubernamental y áreas administrativas.

Oportunidades

- Potencial de desarrollo energético en el estado.
- Alto potencial para la implementación de medidas de eficiencia energética.
- Necesidad de proyectos de inversión.
- Marco jurídico propicio para la implementación de mecanismos de mercado.
- Interés por parte de organizaciones nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, así como ONGs.
- Existen objetivos de crecimiento de las energías limpias a nivel nacional.
- Oportunidad para la diversificación de la matriz energética.
- Impulso al desarrollo regional

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

- Fomento de cadenas productivas (almacenamiento).
- Interés en la promoción y cumplimiento a nivel federal de mecanismos que favorezcan la seguridad energética.
- Contribuir al desarrollo energético sostenible y competitivo del Estado de Jalisco mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la modernización de la infraestructura energética, la articulación de proyectos estratégicos y la promoción de energías limpias y renovables. La actuación de la Agencia permitirá atender el incremento de la demanda energética, impulsar la transición energética ordenada, atraer inversión pública y privada y fomentar la innovación tecnológica, orientado a la línea estratégica de Energía de la Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024-2030.

Amenazas

- Percepción de incertidumbre sobre la evolución del sector energético nacional.
- Incertidumbre en la evolución de la regulación vigente.
- Entorno económico recesivo.
- Debilidad del Estado de Derecho.
- Limitada infraestructura de transporte y distribución de energéticos.



APARTADO ESTRATÉGICO



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

Alcanzar una mayor eficiencia energética en los sectores productivos y de servicios de Jalisco constituye un objetivo estratégico de la Agencia de Energía del Estado, en concordancia con la política energética federal. Reducir la intensidad energética, es decir, la cantidad de energía consumida para producir bienes y servicios permite mantener o incluso incrementar la productividad, optimizando costos y disminuyendo emisiones.

La actualización de la Estrategia Nacional y la creación de nuevos instrumentos regulatorios ofrecen un marco propicio que Jalisco puede aprovechar para acelerar la modernización industrial, la electrificación del transporte y la optimización de edificios públicos. Vincular financiamiento, incentivos fiscales y normatividad clara con capacitación laboral y socialización ciudadana permitirá a la Agencia cumplir su objetivo de reducir la dependencia energética externa y fortalecer la competitividad de la entidad. De esta forma, la eficiencia energética no se limita a una meta técnica, sino que se convierte en una política pública transversal para garantizar desarrollo económico, bienestar social y sostenibilidad ambiental.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

El Gobierno del Estado busca incentivar la creación de nuevos proyectos de generación, especialmente a partir de fuentes renovables y limpias, así como asegurar un suministro confiable, seguro y a precios competitivos. Para ello, se diseñarán mecanismos que reduzcan este impacto lo que se traduce en fortalecer la rentabilidad de las empresas, mantener empleos y garantizar un crecimiento económico más sostenible. Entre las estrategias impulsadas destacan la promoción de auditorías energéticas, la adopción de tecnologías más eficientes, la integración de energías renovables distribuidas como la solar fotovoltaica en instalaciones productivas y la capacitación de personal en prácticas de ahorro y gestión de la energía.

La disminución del gasto en energía eléctrica dentro de los sectores productivos de Jalisco constituye uno de los objetivos institucionales

prioritarios de la Agencia de Energía del Estado. La competitividad de la industria, el comercio, la agroindustria y los servicios depende en gran medida de sus costos energéticos, los cuales representan una proporción significativa de su estructura de gastos. Por ello, diseñar mecanismos que reduzcan este impacto se traduce en fortalecer la rentabilidad de las empresas, mantener empleos y garantizar un crecimiento económico más sostenible. Entre las estrategias impulsadas destacan la promoción de auditorías energéticas, la adopción de tecnologías más eficientes, la integración de energías renovables distribuidas como la solar fotovoltaica en instalaciones productivas y la capacitación de personal en prácticas de ahorro y gestión de la energía.

Además, mediante el diseño de mecanismos financieros creados para dar soporte a las grandes inversiones se elevará la competitividad energética de Jalisco, atrayendo la inversión en importantes proyectos de generación y permitiendo, a su vez, ofrecer energía limpia a precio competitivo para sus industrias. Para incrementar aún más el aprovechamiento del potencial energético del estado, el Gobierno de Jalisco propone brindar incentivos que impulsen el crecimiento de la inversión en proyectos de generación limpia distribuida y en autoconsumo. Estas modalidades permitirán a los municipios y a pequeños consumidores reducir el impacto económico que representa el gasto por concepto de suministro de energía eléctrica, además de reducir la congestión de las redes de transmisión y distribución en el caso de autoconsumo, contribuyendo a mitigar la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

La actividad agroindustrial en Jalisco genera residuos que, al no ser tratados de manera adecuada, generan fuertes problemas ambientales. Dichos residuos pueden utilizarse para producir biogás y otros biocombustibles, los cuales representan una forma de energía limpia que puede ayudar a complementar o satisfacer las necesidades energéticas de una comunidad o instalación. La identificación de lugares con condiciones favorables para la producción de estos biocombustibles permite promover de manera focalizada el aprovechamiento de desperdicios agrícolas para suministro de energía. Al intervenir de manera focalizada es posible hacer más eficiente la cooperación internacional y facilitar la transferencia tecnológica, facilitando de esta manera el suministro de energía limpia. Los biocombustibles permiten la generación de energía de manera descentralizada y respetuosa con el medio ambiente.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

Garantizar el acceso al gas natural no sólo trae consigo un beneficio al sector industrial, comercial y residencial, sino que además permite contar con un transporte más limpio, económico y de servicio constante mediante el uso del Gas Natural Vehicular (GNV). Sin embargo, incrementar el uso del GNV, supone crecer el número de estaciones de servicio, y por ende expandir las redes de distribución existentes.

5. Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.

Es necesario contar con más vías para el transporte de hidrocarburos, como condición para garantizar el abasto de las terminales de almacenamiento y reparto de hidrocarburos. Actualmente, a pesar de contar con capacidad de almacenamiento, la limitada infraestructura de transporte encarece y limita la disponibilidad de estos a los usuarios finales. A su vez, el incremento de vías deberá considerar las necesidades sociales, y las regulaciones o lineamientos ambientales.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

Se ha detectado que entre el 25% y 60% del gasto corriente municipal se va al pago de suministro de energía eléctrica e hidrocarburos. En la gran mayoría de los casos, los ayuntamientos no cuentan con expertos en materia de energía, por lo que la AEEJ realizará un acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia, con el fin de reducir el gasto público, la huella de carbono y capacitar a funcionarios municipales.

Es por ello por lo que mediante estrategias y acciones focalizadas a las instalaciones de mayor consumo energético municipal se diseñarán acciones conjuntas que permitan implementar proyectos de eficiencia energética y a la vez incorporar generación renovable en sitio, lo que permitirá generar ahorros inmediatos a las administraciones municipales

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

Gracias al avance en la tecnología de los sistemas fotovoltaicos, se ha logrado que el costo de la inversión para generar energía por este medio sea reducido, abriendo una gran oportunidad de negocio en dicho sector, en especial en Jalisco, uno de los estados con mayor número de contratos en generación distribuida. Aunque este esquema de negocio es bienvenido, desde la Agencia de Energía hemos detectado que se instalan estructuras de baja calidad con tal de cerrar contratos o ventas. La falta de experiencia en un sector que genera bastantes empleos y que involucra la creación de nuevas empresas es preocupante, esta situación representa un riesgo tanto para los trabajadores, como para los propietarios que decidan colocar paneles solares en sus instalaciones. Por lo tanto, se tiene la intención de incentivar a las empresas para generar un marco, promoviendo la profesionalización y las buenas prácticas en materia de integridad empresarial, además de generar esquemas de promoción subsidio y financiamiento con acceso directo a la proveeduría confiable.

8. Impulso a la movilidad eléctrica

La flota vehicular de Jalisco es una de las más extensas del país contando con alrededor de 4,609,531¹ vehículos de motor registrados en circulación, lo que lo coloca como el tercer estado con la flotilla más alta.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), en el país se vendieron un total de 10,248 vehículos híbridos y eléctricos en febrero de 2025, de los cuales 799 unidades fueron comercializadas en Jalisco, cifra superior a la reportada en el mismo mes del año anterior de 614, lo que representó un aumento anual de 30.13%

Desde la Agencia de Energía del Estado de Jalisco buscamos impulsar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la carga de vehículos eléctricos dentro del estado, lo cual facilitará la sustitución de unidades particulares y de carga de gasolina y diésel por unidades eléctricas.

Mediante el Plan de Despliegue de Electrolíneas hemos mapeado distintos puntos propiedad del Estado y Municipios de las siguientes categorías, donde es viable instalar estaciones de carga para vehículos particulares:

1. Áreas comerciales:
2. Estacionamientos públicos.

¹ Fuente: INEGI, Número de vehículos de motor registrados en circulación 2024

3. Rutas y corredores de transporte.
4. Áreas recreativas y turísticas.

Por lo tanto, se tiene la intención de promover la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en zonas estratégicas además de facilitar la colaboración entre los sectores público y privado para que a través de buenas prácticas y la implementación de mecanismos de negocio se detone el desarrollo de este sector.

9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado

El Código de Red, publicado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en 2016, ahora Comisión Nacional de Energía (CNE), y actualizado en diciembre de 2021, establece los requerimientos mínimos de operación que deben cumplir los usuarios conectados en media y alta tensión para garantizar un acceso seguro y eficiente a la infraestructura eléctrica. En Jalisco, hasta agosto de 2023, 37,432 usuarios se encuentran obligados a observar esta normativa, lo que refleja la magnitud del reto y la importancia de impulsar su cumplimiento. Cuando un centro de carga detecta incumplimientos, debe presentar a la CNE un plan de trabajo con las causas y las acciones correctivas, mientras que aquellos en cumplimiento deben procurar mantenerse así mediante prácticas preventivas y mejoras continuas. A nivel nacional, solo 6,328 centros de carga han entregado escritos de cumplimiento, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cultura regulatoria y la capacitación en torno a esta obligación.

Desde la Agencia de Energía del Estado de Jalisco, se reconoce que dar cumplimiento al Código de Red no solo es un mandato legal, sino también una oportunidad para obtener beneficios técnicos y económicos: mejorar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, optimizar el suministro de energía a usuarios finales y garantizar un uso más eficiente en las instalaciones productivas. En la actualidad, el desafío consiste en promover mecanismos que acerquen esta normativa a los sectores público, privado y académico. Por ello, la Agencia impulsa jornadas de difusión, capacitación y acompañamiento técnico que permitan a las empresas y a las instituciones adaptarse a los requerimientos del Código, al tiempo que se fortalece la formación de egresados con conocimientos especializados en eficiencia, calidad y seguridad eléctrica, preparando así a Jalisco para responder a las nuevas exigencias energéticas del país.

Líneas de acción

1. Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.

- Promoción y desarrollo de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas.
- Incrementar las unidades de transporte público a base de gas natural y electricidad.
- Programas de eficiencia energética para el sector industrial.
- Padrón de empresas especializadas en el ahorro y uso eficiente de la energía.
- Padrón de empresas especializadas en sistemas solares térmicos.
- Padrón de empresas especializadas en Sistemas fotovoltaicos de generación distribuida.
- Incorporación de proveduría especializada en plataforma de vinculación directa de generación distribuida.

2. Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.

- Creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético del Estado.
- Proyectos de generación distribuida para generar ahorros.
- Proyectos de generación en modalidad de autoconsumo para el sector industrial.
- Promoción y desarrollo de mecanismos financieros para el impulso de la eficiencia y transición energética.

3. Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.

- Socialización de casos de éxito en el estado.
- Mapeo de potencial de generación mediante residuos sólidos urbanos.

4. Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.

- Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.

5. Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.

- Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.
- Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.

6. Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal

- Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.
- Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética en los servicios públicos de alumbrado, bombeo y edificaciones.
- Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.

7. Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.

- Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.
- Desarrollo de proyectos de energías limpias con validación técnica de la Agencia de Energía.

8. Impulso a la movilidad eléctrica

- Plan de despliegue de electrolineras.
- Creación de modelos de negocio para la construcción de electrolineras que permitan el aprovechamiento de espacios públicos.

9. Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado

- Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados.
- Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.

- Creación del centro de inteligencia energética del estado de Jalisco que facilite la toma de decisiones.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 9. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O3. Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Alcanzar el liderazgo en transición energética sustentable, promoviendo energías limpias, eficiencia energética e innovación tecnológica para garantizar un desarrollo económico equilibrado, justo y sostenible, beneficiando a toda la sociedad del estado de Jalisco.</p>	<p>ODS 7: Energía Asequible y no contaminante. Metas 7.2 y 7.a. ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura. Meta 9.4 y 9.b. ODS 13: Acción por el clima. Meta 13.2</p>	
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R3.3.1 Integrar el marco normativo del sector energético para la atracción de inversiones al estado.</p>	<p>Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado.</p>	<p>Dirección de Proyectos Energéticos</p>	<p>1. Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados. 2. Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.</p>

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Objetivo sectorial	O3. Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.		
Objetivo temático	Alcanzar el liderazgo en transición energética sustentable, promoviendo energías limpias, eficiencia energética e innovación tecnológica para garantizar un desarrollo económico equilibrado, justo y sostenible, beneficiando a toda la sociedad del estado de Jalisco.	<p>ODS 7: Energía Asequible y no contaminante. Metas 7.2 y 7.a.</p> <p>ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura. Meta 9.4 y 9.b.</p> <p>ODS 13: Acción por el clima. Meta 13.2</p>	
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			3. Creación del centro de inteligencia energética del estado de Jalisco que facilite la toma de decisiones.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

	Fomentar el emplazamiento de nuevas estaciones de Gas Natural Vehicular.	Dirección de Proyectos Energéticos	1. Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.
R3.3.2 Implementar programas de financiamiento y apoyo para el desarrollo sostenible y transición energética.	Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Dirección de Proyectos Energéticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción y desarrollo de medidas de eficiencia energética en edificios y escuelas públicas. 2. Incrementar las unidades de transporte público a base de gas natural y electricidad. 3. Programas de eficiencia energética para el sector industrial. 4. Padrón de empresas especializadas en el ahorro y uso eficiente de la energía 5. Padrón de empresas especializadas en sistemas solares térmicos. 6. Padrón de empresas especializadas en Sistemas fotovoltaicos de



			<p>generación distribuida.</p> <p>7. Incorporación de proveeduría especializada en plataforma de vinculación directa de generación distribuida.</p>
<p>R3.3.3 Fomentar la inversión productiva y apoyo al sector energético.</p>	<p>Crear mecanismos que permitan disminuir el gasto en energía eléctrica en los sectores productivos del estado.</p> <p>Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.</p>	<p>Dirección de Transición Energética</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético del Estado. 2. Proyectos de generación distribuida para generar ahorros. 3. Proyectos de generación en modalidad de autoconsumo para el sector industrial. 4. Promoción y desarrollo de mecanismos financieros para el impulso de la eficiencia y transición energética 5. Socialización de casos de éxito en el estado. 6. Mapeo de potencial de generación

			mediante residuos sólidos urbanos.
R3.3.4 Impulsar la investigación, innovación y desarrollo de infraestructura energética en Jalisco.	Impulsar y fomentar buenas prácticas en la instalación de sistemas fotovoltaicos.	Dirección de vinculación con áreas estratégicas Dirección de vinculación con áreas estratégicas	1. Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos. 2. Desarrollo de proyectos de energías limpias con validación técnica de la Agencia de Energía
	Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal.		1. Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia. 2. Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética en los servicios públicos de alumbrado, bombeo y edificaciones. 3. Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

R3.3.5 Abatir la pobreza energética en el estado de Jalisco.	Incentivar el desarrollo de nuevas redes de distribución de Gas Natural en las zonas estratégicas del estado.	Dirección de Proyectos Energéticos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y promover el desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos. 2. Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del estado.
	Impulso a la movilidad eléctrica.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de despliegue de electrolinerías. 2. Creación de modelos de negocio para la construcción de electrolinerías que permitan el aprovechamiento de espacios públicos.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

Tabla 10. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Programa presupuestario
Incrementar la eficiencia energética en industrias, transporte y edificios.	Programa de eficiencia energética para el estado de Jalisco y sus municipios Transporte público limpio. Programa de eficiencia energética en el sector privado Padrón de empresas especializadas en el ahorro y uso eficiente de la energía. Padrón de empresas especializadas en sistemas solares térmicos.	Programa estratégico de fortalecimiento operativo y social para el acceso energético sostenible en Jalisco.
Crear mecanismos que permitan disminuir los costos de energía eléctrica en los sectores productivos del estado.	Creación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético del Estado. Proyectos de generación en modalidad de auto abasto para el sector industrial. Programa de fomento a la generación distribuida.	
Aprovechar residuos orgánicos para la producción de biogás y otros biocombustibles.	Socialización de casos de éxito en el estado.	
Fomentar el emplazamiento de estaciones de Gas Natural Vehicular.	Agrupación de grandes consumos para compras consolidadas.	
Incrementar los inventarios de hidrocarburos del estado a 10 días.	Programa de promoción y desarrollo de infraestructura logística para el almacenamiento, transporte y distribución de hidrocarburos.	
Coadyuvar en el desarrollo energético a nivel municipal.	Acompañamiento formal a gobiernos municipales para el desarrollo e implementación de proyectos de eficiencia energética y generación de energía limpia.	

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas	Programa presupuestario
	<p>Capacitación de funcionarios municipales responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura energética.</p> <p>Atlas de potencial de energías renovables del estado de Jalisco.</p>	
<p>Impulsar y fomentar las buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras en los profesionales dedicados a la instalación de sistemas fotovoltaicos, atendiendo a la integridad empresarial en el sector.</p>	<p>Iniciativa de Reglamento Municipal para infraestructura de sistemas fotovoltaicos.</p> <p>Padrón de proveedores de sistemas fotovoltaicos.</p>	
<p>Impulso a la movilidad eléctrica.</p>	<p>Plan de despliegue de electrolineras.</p>	
<p>Fomentar la seguridad energética en las cadenas productivas del estado.</p>	<p>Capacitación para el cumplimiento del Código de Red para los usuarios obligados.</p> <p>Capacitación al sector académico para fortalecer los conocimientos técnicos y especializados de sus egresados en el cumplimiento del Código de Red.</p>	

Fuente: elaboración propia



BIBLIOGRAFÍA



VII. Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 - 2030 del Estado de Jalisco:
<https://plan.jalisco.gob.mx/>

AEEJ. (2019). Plan Estatal de Energía 2019. Agencia de Energía.

Gobierno del Estado de Jalisco (2025). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2024-2030.

Organigrama autorizado de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/2>

Plantilla de Personal por Jornada Laboral y Nivel de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco:
<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/126/2>

DIRECTORIO



VIII. Directorio

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

Enrique Bernardo Rubio León
Director General

Carlos Antonio Viveros Magos
Coordinador de Planeación e Información Energética

Leonardo Daniel Padilla Pérez
Órgano Interno de Control

Gerardo Herrera Martínez
Coordinador de Transparencia

Cristóbal García Medina
Coordinador Técnico Jurídico

Oscar Romo Enríquez
Coordinador de Administración y Contabilidad

Sergio Medina González
Director de Vinculación con Áreas Estratégicas

Paloma Corona Velázquez
Directora de Transición Energética

Víctor Cervantes Verdin
Director de Proyectos Energéticos

Integración y edición de la información

Carlos Antonio Viveros Magos
Coordinador de Planeación e información energética

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Agencia de Energía del Estado de Jalisco

José Alberto Loza López
Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

**Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y
Desarrollo Económico**

José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

Néstor Eduardo García Romero
Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Alejandra Leticia Fajardo Ayala
Coordinadora de Instrumentos de Planeación

Álvaro Abisaid Medina Moreno
Director de Desarrollo Institucional

Luis José Gómez Montes
Coordinador Jurídico

María Isabel Bautista Araiza
Coordinadora Administrativa



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así se formuló y autorizó **Mtro. Enrique Bernardo Rubio León**, en su carácter de Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco



Mtro. Enrique Bernardo Rubio León
Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco



Oficio: CGECDE/055/2026

Guadalajara, Jalisco a 09 de febrero de 2026

Asunto: Validación del Plan Institucional.

Mtro. Enrique Bernardo Rubio León
Director General de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Presente

En atención a la remisión del **Plan Institucional** de la Agencia de Energía del Estado de Jalisco (AEEJ), con base en la validación técnica emitida por la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**, y una vez revisado el cumplimiento de los criterios establecidos en la **Guía Metodológica para la Formulación y Actualización de los Planes Institucionales**, me permito informarle que **se valida el documento presentado**.

Lo anterior, **en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco**, que faculta a esta Coordinación General Estratégica para **aprobar los Planes Institucionales de las entidades sectorizadas a la misma**, y a fin de continuar con el proceso de publicación correspondiente en el **Periódico Oficial El Estado de Jalisco**.

Agradezco la atención brindada al cumplimiento de este proceso y reconozco el compromiso institucional para contribuir a los objetivos del eje de **Crecimiento y Desarrollo Económico**.

Atentamente

Mtro. José Mauro Garza Marín
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico

CCP:

Mtro. Néstor Eduardo García Romero, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento, CGECDE.

Mtra. Alejandra Leticia Fajardo Ayala, Coordinadora de Instrumentos de Planeación, CGECDE.



